



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717-2017-MPM/A

Moyobamba, 11 JUL 2017

## VISTO:

Informe N°160-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 20 de junio de 2017; Nota Informativa N°1029-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de junio de 2017; Nota Informativa N°1170-2017-MPM-GDT, de fecha 26 de junio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N°160-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 20 de junio de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Proyectos y Obras; que se designe Integrantes para el Comité de Recepción de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" - I ETAPA, con Código SNIP N°349230; según los siguientes **Antecedentes**: **Monto Contratado**: S/ 570,439.17 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución**: 60 días calendario; **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Administración Directa. **Residente de Obra**: Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, C.I.P N°129354. **Supervisor de Obra**: Ing. Carlo Magno Furcs Villacorta - CIP N°87616. **Presupuesto Analítico Modificado N°01**: Resolución de Alcaldía N°1244-2016-MPM/A-, de fecha 30 de setiembre de 2016. **Presupuesto Analítico Modificado N°02**: Resolución de Alcaldía N°1463-2016-MPM/A-, de fecha 21 de noviembre de 2016. **Adicional N°01 de Obra**: Resolución de Alcaldía N°1446-MPM/A, de fecha 22 de Noviembre de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N°01 Adicional N°01**: Resolución de Alcaldía N°1599-2016-MPM/A, de fecha 30 de diciembre de 2016. **Adicional N°02 de Obra**: Resolución de Alcaldía N°153-2017-MPM/A, de fecha 07 de febrero de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N°01 Adicional N°02**: Resolución de Alcaldía N°420-2017-MPM/A, de fecha 31 de marzo de 2017. **Ampliación de Plazo N°01**: Resolución de Alcaldía N°1444-2016-MPM/A, de fecha 21 de noviembre de 2016 (desde el 31 de octubre de 2016, hasta el 29 de noviembre de 2016). **Ampliación de Plazo N°02**: Resolución de Alcaldía N°1494-2016-MPM/A, de fecha 12 de diciembre de 2016 (desde el 30 de noviembre de 2016, hasta el 01 de enero de 2017). **Ampliación de Plazo N°03**: Resolución de Alcaldía N°355-2017-MPM/A, de fecha 14 de marzo de 2017 (desde el 08 de febrero de 2017, hasta el 09 de marzo de 2017). La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asiento N°288-289, de fecha 09 de marzo de 2017, suscritos por el Residente y Supervisor de Obra; ii) Se designa comité de Recepción de Obra: **Presidente**.- Alejandro Ruidias Ojeda - Gerente de Desarrollo Territorial. **Miembro**.- Julio Cesar Guerrero Bazán - Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas. **Miembro**.- Carlo Magno Fuhcs Villacorta- Supervisor de Obra. **Miembro**: Nitza Fiorella Isminio Vargas - Supervisora de Planta de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Que, con Nota Informativa N°1029-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de junio de 2017, y la Nota Informativa N°1170-2017-MPM-GDT, de fecha 26 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" - I ETAPA, con Código SNIP N° 349230; en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717-2017-MPM/A

detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro; Ing. Nitzia Fiorella Isminio Vargas – Miembro; Ing. Carlo Magno Furcs Villacorta – Supervisor de Obra;

Que, a través del Proveído de fecha 08 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM “Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM “Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN” – I ETAPA, con Código SNIP N° 349230; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Miembro	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Supervisor de Obra	Ing. CARLO MAGNO FUHCS VILLACORTA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE